



**RESOLUCIÓN 002/2026 DEL PRESIDENTE DE LA REAL FEDERACIÓN  
ESPAÑOLA DE CAZA POR LA QUE SE REGULAN LAS NORMAS PARA LA  
CELEBRACIÓN DE LAS COPAS DE ESPAÑA Y DE LOS CAMPEONATOS DE  
ESPAÑA DE SPORTING (RR.CC) Y COMPACK SPORTING, ASÍ COMO PARA  
SELECCIONAR A LOS INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS NACIONALES QUE  
REPRESENTARÁN A LA RFEC EN LAS COMPETICIONES INTERNACIONALES  
PARA EL AÑO 2026.**

El presente documento fija las normas de organización y participación en las Copas y Campeonatos de España de Recorridos de Caza (en adelante Sporting) y Compak Sporting para el año 2026.

**NORMAS GENERALES COPAS**

La **XIX Copa de España de Sporting** se realizará sobre **150 platos**, fijándose una duración de **DOS DÍAS** para la realización de la prueba. Dicha duración podrá modificarse en función del número de inscripciones y necesidades organizativas. En tal caso, la organización avisará con una antelación mínima de 2 meses sobre la previsión de ampliación o reducción de la duración.

La **XVIII Copa de España de Compak Sporting** y se realizará sobre **200 platos**, fijándose una duración de **DOS DÍAS** para la celebración de la prueba. Dicha duración podrá modificarse en función del número de inscripciones y necesidades organizativas. En tal caso, la organización avisará con una antelación mínima de 2 meses sobre la previsión de ampliación o reducción de la duración.

En las Copas de España se conformarán, además de la clasificación general, clasificaciones para las categorías de Mujeres, Juniors, Hombres, Seniors, Veteranos y Masters. Del mismo modo, existirá una clasificación por niveles, A, B, C, Iniciados y Tiro adaptado.



## **NORMAS GENERALES CAMPEONATOS**

El **LI Campeonato de España de Sporting** se realizará sobre **200 platos**, fijándose una duración de **TRES DÍAS** para la realización de la prueba. Dicha duración podrá modificarse en función del número de inscripciones y necesidades organizativas. En tal caso, la organización avisará con una antelación mínima de 2 meses sobre la previsión de ampliación o reducción de la duración.

El **XXVIII Campeonato de España de Compak Sporting** se realizará sobre **200 platos**, fijándose una duración de **TRES DÍAS** para la celebración de la prueba. Dicha duración podrá modificarse en función del número de inscripciones y necesidades organizativas. En tal caso, la organización avisará con una antelación mínima de 2 meses sobre la previsión de ampliación o reducción de la duración.

Las fases sociales, provinciales y autonómicas para acceder a las finales de los Campeonatos de España, serán reguladas por cada Federación Autonómica, atendiendo a las fechas de celebración de las pruebas deportivas de carácter nacional, **NO PUDIENDO COINCIDIR** con ninguna prueba de estas modalidades del calendario nacional.

En los Campeonatos de España se conformarán, además de la clasificación general, clasificaciones para las categorías de Mujeres, Juniors, Hombres, Seniors, Veteranos y Masters. Del mismo modo, existirá una clasificación por niveles, A, B, C, Iniciados y Tiro adaptado.

Los Clubs estarán representados por 3 deportistas pertenecientes a dicho club. Los equipos autonómicos serán nombrados por cada Federación Autonómica antes del comienzo de cada competición.

La composición de los equipos será de:

- Recorridos de caza: 4 deportistas más 1 reserva.
- Compak Sporting: 3 deportistas más 1 reserva.



## CALENDARIO 2026

### SPORTING

La **XIX Copa de España de Sporting (RR.CC)** se celebrará los días 7 y 8 de marzo del 2026, en el campo Vilaregut de Oristà (Barcelona)

El **LI Campeonato de España de Sporting (RR.CC)** se celebrará del 15 al 17 de mayo de 2026 en el campo de tiro La Yedra de Antequera (Málaga)

### COMPAC SPORTING

La **XVIII Copa de España de Compak Sporting** se celebrará los días 4 y 5 de abril de 2026 en la finca Valquemado, La Alcornocosa (Sevilla)

El **XXVIII Campeonato de España de Compak Sporting** del 19 al 21 de junio de 2026 en el campo de tiro de Rio Sar, Concello de Trazo (A Coruña)

### REQUISITOS E INSCRIPCIONES COPAS Y CAMPEONATOS DE ESPAÑA

Para poder participar en las pruebas de carácter nacional, los deportistas deben estar en posesión de:

- Licencia federativa en vigor de cualquiera de las federaciones integradas en la RFEC.
- Copia del DNI en vigor.
- Copia del justificante del ingreso de inscripción
- Seguro de responsabilidad civil con cobertura mínima de 600.000 €.
- Permiso de Armas en vigor.

Salvo expresa indicación en contra en el boletín correspondiente, las inscripciones para las competiciones oficiales de la RFEC se realizarán a través de las federaciones autonómicas, quienes comprobarán que todos los inscritos cumplen las condiciones establecidas para poder participar.



**REAL  
FEDERACIÓN  
ESPAÑOLA  
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA  
REGISTRO GENERAL**

Salida N°09 Fecha: 05/02/2026

En los boletines de inscripción de cada prueba figurará el importe y número de cuenta bancaria donde el deportista deberá hacer su ingreso, debiendo presentar justificante del mismo junto con el boletín y el permiso de armas en vigor.

Se fijan las **FECHAS LÍMITE** para la presentación de las inscripciones para participar en las siguientes competiciones:

- **XIX Copa de España de Sporting (RR.CC), 27 de febrero.**
- **XVIII Copa de España de Compak Sporting, 23 de marzo.**
- **LI Campeonato de España de Sporting (RR.CC), 4 de mayo.**
- **XXVIII Campeonato de España de Compak Sporting, 25 de mayo.**

La apertura del plazo de inscripción se notificará a todas las federaciones, situándose por lo general en no menos de un mes de antelación a la fecha límite de inscripción.



## CATEGORÍAS Y RANKING NACIONAL

Las categorías están establecidas por razón del sexo y edad, además de por cualidades técnicas y quedan establecidas de la siguiente forma:

### CATEGORÍAS:

- **JUNIOR:** los nacidos entre el 01/01/2006 y el 31/12/2011.
- **MUJERES:** A partir del 01/01/2006.
- **HOMBRES:** los nacidos entre el 01/01/1971 y el 31/12/2005.
- **SENIOR:** los nacidos entre el 01/01/1961 y el 31/12/1970.
- **VETERANO:** los nacidos entre el 01/01/1954 y el 31/12/1960.
- **MÁSTER:** los nacidos antes del 31/12/1954.

### NIVELES:

Los niveles de los deportistas se aplican a todas las categorías.

- **NIVEL A:** Están incluidos en este nivel todos los deportistas que con carácter general tengan un resultado igual o superior al 90%.
- **NIVEL B:** Están incluidos en este nivel todos los deportistas que con carácter general tengan un resultado igual o superior al 80% e inferior al 90%.
- **NIVEL C:** Están incluidos en este nivel todos los deportistas que con carácter general tengan un resultado inferior al 80%.
- **INICIADOS:** Están incluidos en este nivel aquellos deportistas **que participen por primera vez en competiciones de carácter nacional**. Este nivel solo puede mantenerse durante un año.
- **TIRO ADAPTADO:** Están incluidos en este nivel aquellos y aquellas deportistas que tengan un grado de diversidad funcional por movilidad reducida

### Ascenso de Nivel

- **Ascenso Nivel A:** Para ascender al nivel A, los deportistas deben cumplir al menos alguno de los siguientes criterios:
  - Tener una prueba con un porcentaje superior o igual 95%
  - Tener dos pruebas con un porcentaje superior o igual al 90%



- Alcanzar una media superior o igual al 90% participando en un mínimo de dos pruebas del calendario nacional anual.
- **Ascenso Nivel B:** Para ascender al nivel B, los deportistas deben cumplir al menos alguno de los siguientes criterios:
  - Tener una prueba con un porcentaje superior o igual al 85%
  - Tener dos pruebas con un porcentaje superior o igual al 80%
  - Alcanzar una media superior o igual al 80%, participando en un mínimo de dos pruebas del calendario nacional anual.
- **Descenso de nivel:** para descender de nivel es necesario haber participado en un mínimo de 3 pruebas correspondientes al calendario oficial nacional de competición del año anterior (2025), y no haber alcanzado en dicha concurrencia los requisitos exigidos para el nivel ostentado, puntuando exclusivamente aquellas pruebas que se hayan completado íntegramente.

Una vez alcanzado un nivel, éste nunca se pierde por inactividad de los deportistas.

**INICIADOS:** Todos los iniciados que participaron en 2025 se clasificarán en el nivel correspondiente en función de los resultados.

**TIRO ADAPTADO:** Están incluidos en este nivel aquellos y aquellas deportistas que tengan un grado de diversidad funcional por movilidad reducida y que vendrá determinada por la Real Federación Española de Caza, dividiéndose en dos clases:

- Sentado.
- De pie.

Aquellos deportistas que quieran estar incluidos en este nivel deberán comunicarlo a su Federación Autonómica, informando de su grado de hándicap.



## **RÁNKING:**

La Real Federación Española de Caza establecerá un sistema de ranking continuo que tome en consideración la ponderación de las competiciones, el tiempo transcurrido y la depreciación deportiva por este factor, así como la exposición y participación.

En su defecto, se asumirá un Ranking Nacional periódico para cada modalidad, basado en el nivel alcanzado y los promedios registrados por el deportista, que se establecerá en atención a los siguientes criterios:

- Se establecerá en función de los resultados obtenidos en las competiciones determinadas por la Real Federación Española de Caza, con carácter general, las 2 últimas pruebas nacionales celebradas.
- Los porcentajes obtenidos en cada prueba se determinan por el resultado obtenido por el primer clasificado respecto del resultado del resto de competidores.

## **CONFORMACIÓN EQUIPOS NACIONALES RFEC**

Los equipos nacionales representarán a España en las siguientes competiciones internacionales, teniendo en cuenta los lineamientos de FITASC en cuanto a la conformación de los equipos (45 días antes de la competición);

### **SPORTING (RR.CC)**

1. **LIX Campeonato de Europa de Sporting** a celebrarse del 30 de abril al 3 de mayo de 2026 en Vetralla, Italia.

La composición del Equipo Nacional será comunicada a la FITASC antes del 15 de marzo de 2026.

Para su conformación se tendrán en cuenta los resultados (porcentajes promedio) de las dos últimas competiciones celebradas en 2025 (Campeonato de España y Copa), así como los obtenidos en la Copa de Sporting 2026, que tendrá lugar los días 7 y 8 de marzo de 2026.



2. **XLVIII Campeonato del Mundo de Sporting** a celebrarse del 16 al 19 de julio de 2026 en Lisboa, Portugal.

La composición del Equipo Nacional será comunicada a la FITASC antes del 1 de junio de 2026.

Para su conformación se tendrán en cuenta los resultados (porcentajes promedio) de la última competición celebrada en 2025 (Campeonato de España 2025), así como los obtenidos en las dos últimas competiciones de 2026 (Copa y Campeonato de España 2026).

**COMPAK SPORTING**

1. **XXXI Campeonato de Europa de Compak Sporting** a celebrarse del 27 de mayo al 31 de mayo de 2026 en Sologne, Francia.

La composición del Equipo Nacional será comunicada a la FITASC antes del 12 de abril de 2026.

Para su conformación se tendrán en cuenta los resultados (porcentajes promedio) de las dos últimas competiciones celebradas en 2025 (Campeonato de España y Copa), así como los obtenidos en la Copa de Compak Sporting 2026, que tendrá lugar los días 4 y 5 de abril de 2026.

2. **XXII Campeonato del mundo de Compak Sporting** a celebrarse del 19 de agosto al 23 de agosto de 2026 en San Martino, Italia.

La composición del Equipo Nacional será comunicada a la FITASC antes del 4 de julio de 2026.

Para su conformación se tendrán en cuenta los resultados (porcentajes promedio) de la última competición celebrada en 2025 (Campeonato de España 2025), así como los obtenidos en las dos últimas competiciones de 2026 (Copa y Campeonato de España 2026).



## **CATEGORÍAS**

En observancia de las normas FITASC, y con carácter general, los equipos nacionales que representarán España en las competiciones internacionales estarán compuestos como máximo por:

- 4 integrantes de la categoría HOMBRES en RR.CC y 3 integrantes en C.S
- 3 integrantes de la categoría MUJERES
- 3 integrantes de la categoría JUNIORS
- 3 integrantes de la categoría SENIORS
- 3 integrantes de la categoría VETERANOS
- 3 integrantes de la categoría MÁSTER

## **CONDICIONES ECONÓMICAS SELECCIÓN**

La cuantía destinada anualmente a las selecciones que participan en competiciones internacionales será aprobada en los presupuestos por la Asamblea General de la RFEC.

Dicha cuantía se distribuirá de manera proporcional entre los 4 campeonatos oficiales internacionales, en atención a la evaluación inicial de costes efectuada por la RFEC, que para el ejercicio de 2026 es la siguiente:

- Campeonato Europa Compak Sporting Francia = 20%
- Campeonato del Mundo Compak Sporting Italia = 27%
- Campeonato de Europa Sporting Italia = 26%
- Campeonato del Mundo Sporting Portugal = 27%

### **Condiciones generales**

Como medida de impulso a los deportistas internacionales, la RFEC subvencionará la inscripción de todos los equipos nacionales en los campeonatos europeos y mundiales, tanto de los equipos de categorías subvencionables (HOMBRES, JUNIOR Y DAMAS) como de las no subvencionables (SENIOR, VETERANOS Y MÁSTER)



## **Condiciones particulares**

Además de las inscripciones por equipos, y en función de la disponibilidad presupuestaria, la RFEC podrá costear las siguientes partidas en competiciones internacionales:

- Inscripciones individuales.
- Gastos derivados de desplazamiento y transporte
- Gastos derivados de alojamiento y dietas
- Tasas derivadas del transporte de armas

Dichos conceptos serán subvencionados hasta agotar la cuantía máxima presupuestada para cada uno de los campeonatos, siempre y cuando se alcancen unos resultados mínimos que garanticen la competitividad de los deportistas representantes.

Dichos resultados se fijan por la presente y para las pruebas correspondientes al 2026 en el 95% del resultado obtenido por el campeón del campeonato internacional de referencia del año anterior, considerando el promedio obtenido en las pruebas selectivas de la disciplina en la que se participa.

Dicho porcentaje podrá ser reducido en favor de la optimización de la inversión de la cuantía presupuestaria designada y hasta cubrir la asignación para la competición internacional en cuestión.

Aquellos competidores seleccionados que no cumplan con los estándares de competitividad referidos, podrán participar en las competiciones internacionales integrando el equipo nacional, corriendo a su cargo los costes que de ello se deriven, salvo la inscripción por equipos, y siendo dotados de la uniformidad correspondiente por parte de la RFEC.

Una vez conformados los combinados nacionales para cada una de las competiciones, se procederá a la elaboración de un acuerdo marco en el que se concretará la cuantía económica máxima a subvencionar por persona, en atención al número de beneficiarios.

En caso de existir partida sobrante de cualquiera de los campeonatos, se repartirá proporcionalmente entre el resto de pruebas del calendario internacional que queden por disputar.



## **OBLIGACIONES SELECCIONADOS**

La integración en el equipo nacional se formalizará mediante la firma de un acuerdo de aceptación de las condiciones de convocatoria. En dicho acuerdo figurará, como mínimo:

- Las normas de conducta ética a observar en la representación de España en los campeonatos.
- Las condiciones económicas de subvención.
- El compromiso de acudir a la convocatoria, alojarse y desplazarse en el marco de la concentración del equipo nacional y acometer los costes no subvencionados, en su caso.
- El compromiso de colaborar en campañas de promoción e incentivación a la práctica deportiva, en las condiciones que particularmente se definan.
- El compromiso de llevar el uniforme oficial proporcionado por la RFEC para el desfile de los equipos y la ceremonia de entrega de trofeos.
- El compromiso, si procede, de cumplir con los sponsors oficiales del equipo nacional.

## **JURADO DE COMPETICIÓN**

Con anterioridad al comienzo de cada competición, se constituirá un Jurado de Competición, de acuerdo con las normas establecidas en el Reglamento General de Competiciones de la RFEC.

El jurado constituirá la máxima autoridad deportiva en la prueba, sin competencias en materia disciplinaria, y estará integrado por un mínimo de **5 COMPONENTES**, a asignar, por orden de prelación, de entre los siguientes:

- Director de competición
- Presidente del Colegio de jueces o delegado del mismo.
- Presidente de la RFEC o representante designado.
- Delegados designados por las Federaciones autonómicas



**REAL  
FEDERACIÓN  
ESPAÑOLA  
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA  
REGISTRO GENERAL**

Salida N°09 Fecha: 05/02/2026

Las Federaciones Autonómicas deberán comunicar antes del inicio de cada competición a la RFEC el nombramiento de sus delegados, al objeto de participar en las reuniones y deliberaciones que se produzcan durante el desarrollo de las pruebas.

**DISPOSICIÓN FINAL**

Para cualquier conflicto, duda o discrepancia que pueda surgir en la aplicación de esta normativa sobre aspectos de la competición, se resolverá previa consulta a través de las Federaciones Autonómicas por la Dirección de Competiciones de la RFEC.

Josep Escandell Martinez

PRESIDENTE RFEC